

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA NRO. 211-2019-MDS

Sachaca, 05 de Julio del 2019

VISTOS:

La Carta N°046-2019/NLT con N° de Registro 5130-2019, el Informe N°00105-2019-GPPYR de Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el Proveído N° 1684-2019 del Despacho de Alcaldía, y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que mediante la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo N° 053-2018CEPLAN/PCD del 31 de Octubre del 2018 se Aprueba la Modificación de la Guía para el Planeamiento Institucional, estableciendo que para el Planeamiento Institucional, el Titular de la Entidad conforma una Comisión de Planeamiento Estratégico bajo su liderazgo, en el cual participan la Alta Dirección de la Entidad y los funcionarios a cargo de los Órganos de Línea, de asesoramiento y de apoyo, y otros que el Órgano Resolutivo designe, dependiendo de la estructura organizacional de la Entidad. El numeral 6.2 de la Resolución mencionada establece que el Plan Estratégico Institucional PEI se aprueba en el año previo al inicio de su vigencia.

Que, la Ley N°28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto en el artículo 71 numeral 3 señala que los Planes Operativos Institucionales y Presupuestos Institucionales reflejan las metas presupuestarias que se esperan alcanzar para cada año fiscal debiendo tomar en cuenta su Plan Estratégico Institucional (PEI) que constituyen instrumentos administrativos que contienen los procesos a desarrollar a corto y mediano plazo, precisando las tareas necesarias para cumplir las metas presupuestarias establecidas para dichos períodos, así como la oportunidad de su ejecución, a nivel de cada Órgano.

Que, mediante el Informe N°00105-2019-GPPYR Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización solicita que se conforme la Comisión de Planeamiento Estratégico y el Equipo Técnico para la elaboración del Plan Estratégico Institucional Multianual y el Plan Operativo Institucional Multianual 2020-2022 mediante Resolución de Alcaldía.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la parte considerativa de la presente.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR LA COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO Y EL EQUIPO TÉCNICO PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL MULTIANUAL Y EL PLAN OPERATIVO INSTITUCIONAL MULTIANUAL 2020-2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SACHACA, los cuales están integrados por:

COMISIÓN DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO:

- Alcalde de la Municipalidad Distrital de Sachaca, quien la preside.
- Gerente Municipal
- Gerente de Administración Financiera
- Gerente de Asesoría Jurídica
- Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización
- Gerente de Administración Tributaria
- Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Gerente de Desarrollo Urbano
- Gerente de Servicios Vecinales
- Sub Gerente de Logística, Servicios Generales, Maestranza y Control Patrimonial
- Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI)
- Responsable de la Unidad Formuladora

Siendo sus funciones:

- Determinar el Plan de Trabajo para elaborar o modificar el PEI y POI
- Revisar los informes de evaluación del PEI y POI
- Priorizar los Objetivos Estratégicos-OEI, Acciones Estratégicas Institucionales- AEI y Actividades Operativas

